

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR
IDECESAR**

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO
DEL 1 DE MARZO A JUNIO 30 DE 2019**

**OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
GERENTE**

**MARIA TERESA MOVIL GUERRA
ASESORA DE CONTROL INTERNO**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Informe Pormenorizado de Control Interno en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011,

Asesora de Control Interno:	Maria Teresa Movil Guerra	Periodo evaluado: 1 de marzo al 30 de Junio de 2019.
		Fecha de elaboración: Julio 10 de 2019

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 9º Reportes del responsable de control interno, que establece: “ (...)El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.(...)” Presenta a continuación el Informe Pormenorizado de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR del período comprendido del 1 de marzo a Junio 30 de 2019.

OBJETIVOS

- Identificar los principales avances y oportunidades de mejoramiento presentados en el proceso de implementación de cada uno de los componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Conceptuar acerca del estado general del Sistema de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.
- Emitir recomendaciones tendientes a facilitar el proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR.

ALCANCE

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló la verificación del estado actual de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de IDECESAR tomando como base los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

PERÍODO OBJETO DE REPORTE: Marzo 1 al 30 de Junio de 2019.

NORMATIVAD APLICABLE

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG ANTECEDENTES: Mediante Decreto 943 de 2014 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Gobierno Nacional adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en el cual se determinaron las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

El Gobierno Nacional emitió el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” que en su artículo 2.2.23.2 determinó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, la cual debe efectuarse a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con el fin de consolidar los elementos requeridos para que la Entidad funcione de manera eficiente y transparente atendiendo las 16 políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 10 entidades, que de acuerdo con el Manual Operativo MIPG, funcionara a través de 7 dimensiones:

1. Dimensión Talento Humano
2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado
4. Dimensión Evaluación para el Resultado
5. Dimensión Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Dimensión Control Interno

En concordancia con lo anterior, el Sistema de Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, y en el mismo Decreto 1499 de 2017 se establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en 5 componentes:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

Conforme a lo anterior, la Oficina de Asesora de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno, de acuerdo con las 7 dimensiones MIPG y los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI , desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, según artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1149 de 2017.

El informe recoge el avance, fortalezas y debilidades que cada proceso reporta durante el período correspondiente, relacionadas con el proceso de articulación de los sistemas de control interno con MIPG.

DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO: Durante el periodo evaluado el Instituto desarrolló acciones que condujeron al mejoramiento del proceso de personal en procura de mejorar los procesos, para garantizar que el servicio prestado satisfaga las partes interesadas:

-Se realizaron capacitaciones en diferentes temas para el crecimiento profesional con la colaboración de cámara de comercio.

-Se socializó nuevamente el código de Integridad y Buen Gobierno, el cual está publicado en la página web del municipio y entregado a las dependencias, con el fin de aplicar en el desarrollo diario de las funciones de cada servidor público.

- Se realizó la semana de la integridad con la participación de todos los servidores, con actividades lúdicas y recreativas, y capacitaciones.

-Se revisó la información que esta reportada al SIGEP, se verifica información de hojas de vida registradas en el sistema, evidenciándose el registro de 12 Servidores Públicos y 12 Contratistas, con corte a 30 de Junio de 2019, en cumplimiento de las disposiciones legales, el nivel de avance es adecuado y permite que se cuente con información actualizada para consulta general; de otro lado la oficina Asesora de Control Interno está desarrollando la labor de invitar a los funcionarios para que

actualicen sus hojas de vida y declaración de bienes y rentas en los primeros meses del año .

“Se hace necesario actualizar el manual de funciones de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 01 de 2019, en la cual imparte directrices a los Ministros, Directores de Departamento Administrativos y representantes legales de los organismos y entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, sobre la actualización de los manuales de funciones y de competencias laborales para que éstos sean revisados y estén conformes con la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente.

La Directiva da un plazo de tres (3) meses a las entidades para adelantar los ajustes respectivos. Función Pública brindará la asesoría técnica y dará las pautas e instrucciones de carácter general para la adopción, modificación o actualización de los manuales específicos”

Así mismo se hace necesario realizar el desarrollo que arroja el Diagnóstico del estado en el que se encuentra la gestión estratégica del Talento Humano en IDECESAR, aplicando para ello la matriz de GETH, incorporada en el autodiagnóstico de MIPG, con el propósito de identificar fortalezas y los aspectos a mejorar.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION: Durante el periodo evaluado, los Procesos Institucionales y Áreas, reportan la continuidad y avance en su gestión, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos formulados para la presente vigencia, y estipulados en el Plan de Desarrollo 2016-2019. No existe en el Instituto indicadores de gestión, en los cuales se estipula que metas se han cumplido y cuales están pendientes con el objeto de ajustar dichas metas.

Para la presente vigencia, se elaboró y publicó los planes de acción por dependencias alineados con el Modelo Integral de Planeación y Gestión, Acuerdos de gestión con el gerente público, así mismo, se están elaborando y presentando los cronogramas de los diferentes comités. Atendiendo los lineamientos del Estatuto Anticorrupción se publicaron en la página web de la Entidad, los Planes de Acción para la vigencia 2019. El plan de atención al ciudadano y plan anticorrupción, fue elaborado y publicado, Así, como el Plan anual de Adquisiciones, Plan de acción, plan de inversiones y mapa de riesgos.

GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS: En materia de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, está rediseñando el procedimiento de pagos para el proceso GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL. Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público, culminado el proceso de depuración contable en cumplimiento a las disposiciones de las NICP.

Se está dando la aplicación de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014; se ha publicado la página web del Instituto, información relevante y de gran interés para los ciudadanos prueba de esto se puede evidenciar en el sitio web www.idecesar.gov.co; al mismo tiempo se está dando cumplimiento de la política

de seguridad digital, se han realizado copias de seguridad de la información que manejan las dependencia.

Racionalización de Trámites: Hasta el momento el Instituto Para el Desarrollo del Cesar IDECESAR no ha inscrito ningún trámites en el portal www.suit.gov.co del DAFP, no existe avance en la inscripción de trámites y otros procedimientos administrativos-OPAS .

DEFENSA JURIDICA: Está garantizada la defensa a través de la contratación de un profesional del derecho, para realizar seguimiento y actuaciones frente a los procesos judiciales que cursan en contra y a favor de Idecesar, es de resaltar que existen 3 procesos litigiosos en contra de la entidad y se vienen ejecutando actuaciones de defensa a fin de reducir la responsabilidad patrimonial.

EVALUACION DE RESULTADOS: Están definidos los canales interno de comunicación, el uso de correos institucionales y red de WhatsApp, ha permitido una mejor comunicación entre todos los servidores públicos, comunicados internos e información de relevancia para la administración de IDECESAR es transmitida a través de estos medios. Se han presentado los respectivos informes de austeridad del gasto ante la alta dirección, con el fin de recomendar acciones conducentes a reducir los gastos de funcionamiento y dar un tratamiento eficiente a los recursos del erario.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN: El Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR a través de su sitio web, publica permanentemente información de relevancia para la comunidad, están actualizados la mayoría de los canales de la página, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014; revisada la página web del Instituto se evidencia publicidad de normatividad, informes noticias, información sobre personal, canales de atención, planes, manuales entre otros; lo cual podrá ser corroborado en el sitio web www.Idecesar.gov.co.

Durante la vigencia 2019 se registraron las comunicaciones de correspondencia, de comunicaciones oficiales, de las cuales corresponden a peticiones y a requerimientos, a las cuales se les ha garantizado el tratamiento pertinente y la organización de acuerdo al proceso de gestión documental y aplicación de la resolución 412 de 2015.

La producción de documentos No está controlada y No se da aplicación a las disposiciones de TRD y TVC.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN: Se puede deducir que el Instituto no cuenta con:

- Plan de previsión de Recursos Humanos
- Plan institucional de archivos

-Plan de trabajo anual – seguridad y salud en el trabajo

-Plan tratamiento de riesgos

-Plan estratégico de Talento Humano

-Plan de Bienestar social e incentivos

-La Administración cumplió con la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC- cuyo seguimiento será realizado por la oficina de control interno, para poder evaluar el cumplimiento del documento.

CONTROL INTERNO Se está dando cumplimiento al programa anual de auditorías; realizándose auditorías cuyos resultados se presentaron directamente a la alta dirección para su conocimiento y demás fines pertinentes, producto de este proceso están suscritos los respectivos planes de mejoramiento.

DIFICULTADES: El Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR cuenta con una planta de personal reducida, y ello dificulta el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos, sin embargo se ha dado cumplimiento a la rendición de informes en cumplimiento de la norma.

De igual manera aunque el Sr Gerente demuestra compromiso en el cumplimiento de las acciones de mejora, estas involucran en muchos casos recursos económicos, lo que dificulta su desarrollo, teniendo en cuenta el presupuesto tan reducido del Instituto y de su planta de personal.

COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

El plan anticorrupción es una Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Sus causas y sus consecuencias y sus correspondientes controles, busca mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, mediante la rendición de cuentas: busca afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.

Para el desarrollo y control adecuado del ejercicio de rendición de cuentas, El Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR cuenta con cronogramas de trabajo que determinan las actividades, fechas y responsables de su ejecución, a su vez manejan estrategias para mantener informada a la comunidad de los procesos que se ejecutan en la administración incluida la rendición de cuentas Los medios que usan son:

-Carteleros internos.

-Plegables.

-Página web.

-Cartillas didácticas impresas o virtuales (en internet).

-Correo electrónico

-Redes sociales

-Radio

RECOMENDACIONES

-Continuar el proceso de implementación del MIPG de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública.

- Implementar el programa de inducción y reinducción de acuerdo con la normatividad vigente.

- Implementar acciones encaminadas a fortalecer la cultura de la planeación, al igual que el sistema de medición de la gestión.

- Mejorar la comunicación institucional.

- Se recomienda mejorar la gestión por parte de los líderes de los procesos en sus mapas de riesgos.

-Al interior de la Entidad no se cuenta con una cultura de gestión del riesgo.

- Identificar todos los posibles riesgos de corrupción que están relacionados con los procesos y la creación de controles en caso de no contar con ellos.

- Además, se sugiere que se revisen todos los controles existentes para la mitigación de los riesgos, toda vez que muchos de los controles que se aplican no se encuentran relacionados en el mapa de riesgos. Así mismo, en el monitoreo que realiza cada proceso se verifique la efectividad de los controles que se ejecutan. De igual forma, que se haga un monitoreo constante, ya que se identifican riesgos con debilidad en la identificación de causas y controles que pueden permitir la materialización de los mismos.

- Trabajar sobre la cultura de mejoramiento continuo, dado que los mejoramientos a los procesos, procedimientos y la mayor parte de las acciones de mejora que se documentan son en respuesta a seguimientos y auditorías y no son documentadas desde la ejecución de los procedimientos por solicitud de mejoramiento realizadas por los líderes u otros funcionarios, por otras fuentes como son indicadores, riesgos, encuestas, evaluaciones del desempeño, autoevaluaciones, entre otros.

- Mantener el continuo seguimiento de las metas proyecto y de las metas producto y resultado de la entidad y que apoyan el logro de los objetivos propuesto en el Plan de Desarrollo, con el fin de asegurar su cumplimiento conforme las metas y recursos presupuestales programados.

- Formular la totalidad de los planes institucionales y estratégicos de los que trata el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 e integrarlos al plan de acción 2019.
- No se ha hecho el Plan para la implementación del SGSST en el Instituto, así como lo determina la resolución 1111 de 2017.
- Hasta el momento no se le ha dado de baja a la cartera de difícil recaudo por parte de la oficina de contabilidad del instituto.
- La continuidad y fortalecimiento de los canales de comunicación y sistemas de información con que cuenta la Entidad (página web, redes sociales, servicio de correo electrónico, carteleras, entre otros).
- Estructurar y desarrollar el Programa de Gestión Documental y el Plan Institucional de archivos.
- Realizar seguimiento a los diferentes informes presentados por la Oficina de Control Interno, a fin de tener en cuenta lo allí contenido para mejorar aspectos que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales.
- Utilizar los estados financieros como herramienta para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno

EL ORIGINAL FIRMADO



